

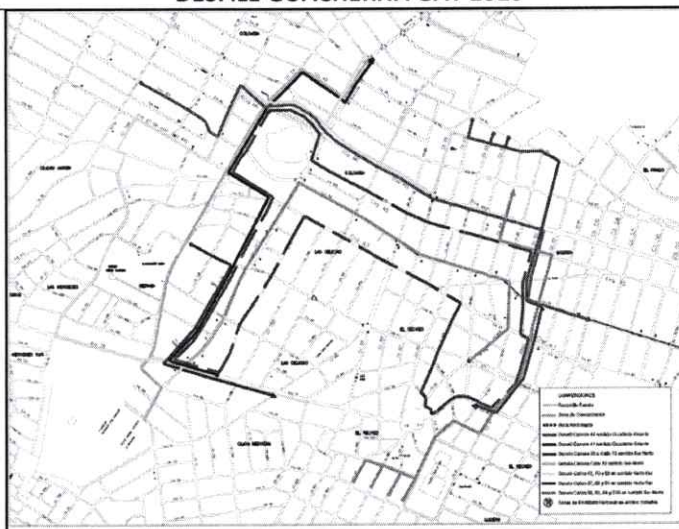
## CIRCULAR DE DESVÍO DE RECORRIDO TEMPORAL

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE  
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

|                      |   |  |
|----------------------|---|--|
| CIRCULAR N°          | 0043 – 2020   | <b>OBJETO:</b><br>La modificación obedece a un desvío temporal debido al "DESFILE GUACHERNA GAY", organizada por Corporación Autónoma del Carnaval Gay de Barranquilla y el Atlántico., actividades artísticas y culturales que enmarcan el Carnaval de Barranquilla 2020. |
| DIRECCION DE DESVIO: | Cierre de la Calle 72 entre Carrera 38 (Sin Incluir esta) y Carrera 44; Carrera 44 entre Calles 72 y 63; Calle 63 empalmando con la Calle 63B entre Carreras 44 y 41 (Siete Bocas). |  |
| FECHA INICIO DESVÍO  | FEBRERO 15 DE 2020  |  |
| TIPO DE DESVÍO       | TEMPORAL  |  |
| TIPO DE AFECTACIÓN   | La modificación se otorga como desvío temporal debido al "DESFILE GRAN NOCHE DE GUACHERNA GAY Y CORONACIÓN REYES GAY", a partir de las 8:00 pm.                                     |  |

## MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

## DESFILE GUACHERNA GAY 2020



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica a las empresas de transporte público colectivo, que el día 15 de febrero de 2020 a partir de las 8:00 pm, se realizarán cierres viales con motivo del "Desfile Gran Noche de Guacherna Gay". Para ello se establece el siguiente plan de desvíos:

1. Los conductores que transitan por la Carrera 44 en sentido occidente-oriente (hacia el centro) se desviarán en la Calle 75, hasta llegar a la Carrera 46, cruzarán a la derecha y continuarán por esta hasta sus destinos.
2. Los conductores que transitan por la Carrera 41 en sentido occidente-oriente (hacia el Centro) llegarán hasta la Calle 74, girarán a la izquierda hasta las Carrera 46 o 47 y continuarán por estas hacia sus destinos.
3. Los conductores que transitan por la Calle 72 hacia el norte de la ciudad (hacia la vía 40), tomarán la Calle 73 desde la Carrera 38 hasta la Carrera 43, girarán a la izquierda hasta llegar a la Calle 74, cruzarán a la derecha para seguir hasta la Carrera 47, doblarán a la derecha, hasta retomar la Calle 72 y continuarán hacia su destino.
4. Los conductores que transitan por las Calle 72, 70 y 68 en sentido norte-sur (vía 40 hacia la carrera 38), se desviarán mediante giro a la derecha por la Carrera 46 hasta la Calle 75, donde girarán a la izquierda para llegar a la Carrera 43 y alcanzar la Calle 76B, doblarán a la izquierda, luego empalmarán en la Calle 76, continuarán por ésta hasta la Carrera 38 y continuarán hacia su destino.
5. Los conductores que transitan por las Calles 67,66 y 65 en sentido norte-sur (vía 40 hacia la carrera 38), girarán a la izquierda por la Carrera 47, seguirán por ésta hasta la Calle 62, cruzarán a la derecha hasta la Carrera 44, doblarán a la izquierda para llegar a la Calle 61, cruzarán a la derecha hasta llegar a la carrera 38 y continuarán hacia sus destinos.
6. Los conductores que transitan por las Calles 68, 65, 64 y 63B en sentido sur-norte (carrera 38 hacia la vía 40) tomarán la Carrera 34 hasta la Calle 63B, girarán a la izquierda y seguirán hasta la Carrera 37, doblarán a la derecha hasta empalmar con la Calle 61, cruzarán a la izquierda y seguirán hasta la Carrera 45, para continuar hacia sus destinos.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

**CLAUDIA TORRES SIBAJA**  
Sub-Directora de Transporte AMB

**Fecha Aprobación: 13 de Febrero de 2020**  
Para mayor información puede dirigirse a la página Web  
[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co), o en los teléfonos 3-67-14-00